



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FABIOLA ELIZABETH ARANGO SALAMANCA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 216116 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 216116, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FABIOLA ELIZABETH ARANGO SALAMANCA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **TRAITRAICO LA VEGA, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUENUL**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **701-99**, Plano N° **N° 09111 - 33.000 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.340,27 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal en 23,36 metros que lo separa de Raquel Rodríguez Prussing y Raquel Rodríguez Prussing en 23,64 metros separado por cerco. SURESTE : Raquel Rodríguez Prussing en 24,34 metros separado por cerco. SUROESTE : Carlos Alberto Huircao Chavez en línea quebrada de tres parcialdades de 12,33 metros; 20,55 metros y 16,14 metros, separado por cerco. NOROESTE : Cecilia Curiqueo Tromilen en 34,34 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 1.800vta N° 1.938 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

